



DECRETO N° *mb*

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 47 de fecha 16 de noviembre de 2018, Ord. N° 600 de fecha 21 de agosto de 2018, de Dirección Administración y Finanzas, Memorándum N° 17 de fecha 16 de agosto 2018, Inspección Municipal, Memorándum N° 11 de fecha 02 de agosto de 2018 y Ordinario N° 86 de fecha 07 de febrero de 2018, Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, la providencia N° 537 de fecha 26 de enero de 2018, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211786, Declaración de Rentas año 2017 y Declaración mensual y pago simultaneo de impuestos Formulario 29 de enero a diciembre 2017, Servicio de Impuestos Internos, Liquidación de Rentas Vitalicias Consorcio, Certificado de Deuda Rol 2-211786 de fecha 06 de febrero 2018, Departamento de Rentas y Patentes; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-211786, cuyo titular es don Juan Alberto Ruiz-Tagle, C.I. N° , ubicada en , comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2017 hasta el primer semestre del año 2019.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SS/JCNC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal ✓
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

